


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4	Vigencia: 04/07/2018	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 24	MES 03	AÑO 2019
	HORA DE INICIO	11:40 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	1:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Santander, Vetás		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Preparación de las mesa de consulta municipal Vetás
OBJETIVO	Generar un espacio de diálogo y planeación participativa para la fecha ,hora y lugar en los que se llevará a cabo la consulta en el municipio de Pamplona en el marco de la Sentencia T 361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Bienvenida	Laura Angélica Ortiz
2	Contextualización	Laura Angélica Ortiz
3	Planeación de la mesa de consulta Municipal	Todos
4	Sesión de preguntas y/o aportes	Todos

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Listados Anexos a esta Acta		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar planeación participativa para la preparación de las mesas de consulta municipales	Ministerio de Ambiente	100%	Se cumple con esta reunión	24/03/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Bienvenida</p> <p>Laura Ortiz (DBBSE/MADS): inicia evento proponiendo sea grabada la reunion.</p> <p>Orlando Rodríguez Ramírez (Alcalde Municipal): pregunta a los asistentes quienes aprueban la grabación y da la palabra a la representante del Ministerio.</p> <p>Laura Ortiz (DBBSE/MADS): realiza palabras de bienvenida presentando disculpas por la demora en la llegada, se debió a fallas mecánicas en el transporte. Explica el objetivo de la reunión corresponde al momento de acercamiento con el fin de generar un espacio de diálogo y</p>

planeación participativa con autoridades y actores sociales del nivel local. Este momento es preparatorio de las mesas de consulta municipal y el objetivo de esta reunión es hacerlos partícipes de la metodología de las actividades necesarias para desarrollar los espacios de consulta. Indica que frente al reciente desacato abierto al Ministerio de Ambiente el mensaje del Ministro Ricardo Lozano envía sus saludos y manifiesta la total disposición de su Cartera y demás entidades inmersas en el proceso para cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361.

2. Contextualización

Laura Ortiz (DBBSE/MADS): Continúa mencionando que la Sentencia para la nueva delimitación del páramo Santurban, falla a favor de los habitantes de páramo y estableció que se participó efectivamente a los implicados en dicho proceso, por lo tanto, sin la participación de los pobladores del páramo no podrá darse el cumplimiento a cada una de las reglas allí señaladas,

Dentro de las reglas señaladas por la corte constitucional se establecen una fases para el proceso participativo que incluye las siguientes fases: a) convocatoria como actividad transversal a todas las etapas, donde se deberá convocar por medios efectivos a todos los interesados en la delimitación; b) la información es una actividad que deberá darse en todos los momentos pues, no es posible poder participar efectivamente sin tener la información adecuada; c) la consulta e iniciativa es la etapa donde los interesados en la delimitación hacen sus propuestas; d) la concertación es la etapa en la que se busca llegar a consensos mediante el dialogo.

Continúa con la explicación de las Fases del proceso de participación y lo avanzado hasta la fecha así:

1. En el mes de agosto de 2018, el MADS decide solicitarle al Tribunal Administrativo de Santander que amplíe el plazo para la expedición de la resolución, teniendo en cuenta que es necesario reformular el proceso de participación que se venía desarrollando y que, en el evento de no ampliarse, el ecosistema quedaría desprotegido pues el acto administrativo de delimitación perdería su vigencia.
2. Durante los meses de septiembre y octubre de 2018, el Tribunal se pronuncia, ampliando el plazo por el término de 8 meses, para lo cual debía el MADS presentar el cronograma de cumplimiento. Además, establece que la resolución 2090 tendrá vigencia hasta que se expida la nueva resolución.
3. en) la etapa de decisión consiste en que una vez realizados los acuerdos se genera un borrador de resolución que será comentada por todos los interesados; f) la gestión es la firma de la nueva resolución donde deben quedar plasmados los consensos; y g) la fiscalización etapa posterior a la expedición de la resolución y que consiste básicamente en el seguimiento a la resolución de delimitación para que sea efectivo su cumplimiento.

Cada una de las anteriores situaciones, han influido tanto en la continuidad del proceso de participación, como en la formulación del mismo.

Por lo anterior, estamos aquí presentes en nombre del señor Ministro Lozano y del Gobierno Nacional, para anunciar que continuaremos con el proceso de participación, a través del cual se expida el nuevo acto administrativo que sustituya la delimitación del páramo de Santurbán que incluya los 6 puntos que ordena la sentencia.

En esta ocasión la presencia en territorio para el cumplimiento de la sentencia ser realizará a nivel municipal (no se hará por el mecanismo de nodos) teniendo en cuenta todas sus solicitudes, sugerencias y opiniones sobre el mecanismo de nodos, es de recordar que dicha estrategia fue retroalimentada a partir de las solicitudes realizadas por diversos actores sociales y por los entes de control, por lo que se propone para las siguientes fases realizar sesiones municipio a municipio.

3. Planeación participativa

Laura Ortiz (DBBSE): Ahora, después de toda esta explicación de lo que se ha avanzado en el proceso y la retroalimentación realizada al mismo, se quiere escuchar por parte del Ministerio sus opiniones y observaciones sobre el diseño de la propuesta, con el fin de poder concertar la logística y fechas de la siguiente fase que corresponde a la fase de consulta. Dentro del cronograma propuesto al Tribunal se propuso que dichas reuniones de consulta se hagan antes del 13 de abril, sin embargo, si las comunidades consideran que debe abrirse un espacio posterior para asegurar la participación de todos los interesados se puede generar una fecha posterior.

Ivonne González (veeduría Dignidad MINERA.): manifiesta que se ha elaborado una propuesta y se ha presentado al ministerio de Ambiente, dicha propuesta ha tratado de incluir varios temas, sin embargo, a la fecha se encuentran adelantando un trabajo en el tema predial con la personería municipal y la Alcaldía de un "censo" a través de una encuesta, especialmente en lo relacionado con el traslape de los predios que

tienen PNR y Páramo. Resalta que, en Vetas, las comunidades han conservado la mayoría de sus predios y se solicitará que se haga la valoración de los predios de acuerdo al área conservada. Informa que la agricultura en el municipio es de baja escala. Manifiesta preocupación frente al desacato y las acciones que los “ambientalistas” han adelantado frente a las actividades mineras.

Orlando Rodríguez Ramírez (Alcalde Municipal): Hablando con la funcionaria nos dan chance que se haga la semana después de semana santa., la propuesta para la convocatoria es puerta a puerta con papelito. ¿Pregunta la hacemos un fin de semana o entre semana? Indica que se puede hacer entre semana siempre y cuando las empresas y las instituciones se congreguen todos a trabajar. Agrega que es necesario para antes de la fecha de la reunión tener todas las encuestas realizadas para poder presentar propuestas al MADS, haciendo énfasis en los predios que quedaron dentro del área de Páramo.

Se acuerda para la realización de la mesa de consulta municipal los siguientes puntos:

- La actividad de convocatoria se realizará uno a uno
- El día de la reunión se declarará día de trabajo en el pueblo
- La fecha de la reunión será el día 23 de abril de 2019
- Solicitan presencia de delgados de diferentes carteras del Gobierno Nacional
- Convocar 9:00 a.m. a jornada de trabajo todo el día.
- Ministerio de Ambiente y Alcaldía Municipal aunaran esfuerzos para proporcionar el almuerzo a los asistentes.

Laura Ortiz (DBBSE): Para cerrar la reunión es importante recalcar que el día de la consulta deben estar las propuestas elaboradas para presentar, sin embargo, se abrirán otros canales de presentación de propuestas con unos tiempos establecidos para aquellos que no logren traerlas a las mesas de consulta, también recuerda que sigue la etapa de consenso y/o concertación y dicha etapa se espera poder tener liderazgos definidos y representantes de los intereses de las comunidades. Recibe derecho de petición de un habitante, el cual radicará en la ventanilla. Elaborará el acta con la grabacion de voz tomada y enviará a las autoridades locales para comentarios, ajuste y posterior difusión.

4.. Preguntas y varios

Joselyn Suarez (Líder y Veedor): manifiesta temor en las comunidades por la incertidumbre frente a la continuidad de las labores agrícolas y pecuarias, indica que es necesario tener en cuenta los predios que están en parque y páramo , solicita a los ministerios de agricultura y trabajo tengan en cuenta a los campesinos y respeten sus derechos

Laura Ortiz (DBBSE): aclara que en relación con las actividades agropecuarias de bajo impacto, la ley 1930 indica Podrá permitirse la continuación de actividades agropecuarias bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas practicas , adicionalmente indica es necesario aclarar para no generar falsas expectativas, los predios que tienen doble figura de protección (parque natural regional y páramo) de acuerdo a la ley 1930 de 2018, Las áreas protegidas que hayan sido declaradas sobre los páramos. conservarán su categoría de manejo. La zonificación y determinación del régimen usos de las que actualmente hayan sido declaradas como Parques Nacionales Naturales o Parques Naturales Regionales corresponderá al establecido por la autoridad ambiental competente en el plan de manejo ambiental respectivo.

María del Carmen Rojas (líder comunitaria): somos gente de paz y queremos que se respeten nuestros derechos, frente al turismo queremos que se haga un turismo responsable. La constitución dice que el gobierno tiene el deber y el derecho de cuidar los intereses de los colombianos.

Laura Ortiz (DBBSE): hay que organizar el turismo, es posible en el parque y el páramo, pero hay que hacerlo responsablemente. Aclara que el parque no se va a modificar en este proceso participativo, lo que convoca es la delimitación del páramo.

CONCLUSIONES

- La actividad de convocatoria se realizará uno a uno
- La fecha de la reunión será el día 23 de abril de 2019
- Solicitan continuidad en los delgados del Gobierno Nacional en todo el proceso de participación
- Convocar 8 a.m. a jornada de trabajo todo el día.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta	Ministerio de Ambiente	24 de Marzo		Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	ANO
			23	04	2019

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia		24	03	2019

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013